



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	253.708	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		17-10-80	

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. E05G1/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE.

71 SOLICITANTE (ES)
D. CARLOS ANGEL PEREZ MARTINEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Fortuny, 19 - MADRID - 4

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una caja de seguridad semiempotrable, cuyas características estructurales han sido especialmente concebidas para que su fijación al paramento se realice de forma mecánica en ausencia
5 de cualquier tipo de obra de albañilería, con excepción del imprescindible hueco en el paramento para su empotrado parcial.

10 Se trata pues de una caja blindada, de fácil montaje, en seco, es decir sin emplear morteros, lo que permite su implantación sobre cualquier habitáculo decorado, con la absoluta garantía de no perjudicar al mismo, pudiendo quedar incluida en la misma línea de decoración merced a la práctica de un acabado acorde con dicha línea.

15 Conjuntamente con este sistema de fijación mecánica cabe destacar también la gran solidez que se obtiene en tal fijación, por cuanto que la caja queda relacionada con un sector de paramento muchas veces mayor que la propia superficie de la caja, con lo que su arrancamiento resulta -
20 prácticamente imposible.

25 La caja que se preconiza está destinada a empotrarse parcialmente en un orificio de dimensiones adecuadas, practicado previamente en el paramento, hasta alcanzar la cámara de aire de éste, en el caso normal en el que para la ubicación de dicha caja se elige un paramento de este tipo.

30 La caja propiamente dicha esta constituida mediante dos piezas fundamentales, ambas tubulares, de las que una de ellas constituye el fondo de la misma mientras que la otra se corresponde con su embocadura. La pieza de fondo -

1 cuenta con solapas laterales a través de las que se realiza
su fijación al paramento, quedando cubiertos estos elementos
de fijación por la segunda pieza, que se fija rigidamente a
la primera desde el interior de la propia caja, y de manera
5 que los mecanismos de unión entre ambas piezas resultan im-
practicables cuando la puerta de la caja se encuentra en si-
tuación de cierre.

Para la fijación de la pieza de fondo al para-
mento se ha previsto la utilización de vástagos roscados,
10 que son alojados en taladros previamente practicados sobre
el paramento, de manera que dichos vástagos inciden sobre la
cámara de aire donde reciben a pletinas de grandes dimensio-
nes que se disponen radialmente con respecto al imaginario
centro de la caja, estableciendo un amplio área de conexión
15 mecánica entre la misma y el citado paramento. La extremi-
dad anterior de tales vástagos, que emerge al exterior, se
encuentra relacionada para cada uno de los dos vástagos su-
periores, con el vástago inferior correspondiente, a través
de una pletina, por fuera de la cual y mediante respectivos
20 juegos de tuerca y contratuerca se fija a tales vástagos el
acodamiento externo de la embocadura correspondiente a la -
pieza de fondo de la caja.

Para complementar la descripción que seguida-
mente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
25 comprensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de
la misma, de un juego de planos en el que con caracter ilus-
trativo y no limitativo, se representa lo siguiente:

30 La figura 1 muestra una vista en alzado frontal
de la caja de seguridad semiempotrable que constituye el ob-

1 jeto de la presente invención.

La figura 2 muestra un perfil de la misma caja, debidamente montada sobre un paramento que aparece en sección.

5 La figura 3 muestra una sección anteroposterior de la caja, por un plano vertical, según la línea de corte A-B de la figura 1.

La figura 4 muestra una sección transversal de la misma caja según la línea de corte C-D de la figura 1.

10 La figura 5 muestra una vista en planta y en sección de dos cajas montadas en oposición sobre ambas caras de un tabique o paramento.

La figura 6 muestra una vista similar a la figura anterior correspondiente al montaje de una caja única sobre un paramento carente de cámara de aire.

15 La figura 7 muestra un ejemplo de montaje similar al de la figura 6, previsto para el caso en el que el paramento ofrece un espesor menor aún que en el caso representado en la citada figura 6.

20 La figura 8 muestra un detalle en perspectiva de la bandeja prevista para la compartimentación interior de la caja.

25 La figura 9 muestra otro detalle en perspectiva, correspondiente éste a uno de los perfiles laterales que asociados a la pieza de fondo de la caja, permiten la rígida unión de la misma al paramento.

30 La figura 10 muestra, finalmente, un detalle en perspectiva de la obra que debe efectuarse sobre el paramento previamente al montaje de la caja, concretamente la ventana rectangular para ubicación del cuerpo de la misma y los taladros para los vástagos de fijación.

1
5
10
15
20
25
30

A la vista de estas figuras puede observarse como la caja de seguridad semiempotrable que se preconiza esta constituida mediante dos piezas fundamentales y complementarias 1 y 2 que han de configurar el recinto contenedor de la misma. La pieza de fondo 1 adopta una configuración tubular de perfil preferentemente cuadrangular, con su fondo 3 cerrado mediante la correspondiente chapa y recibiendo por soldadura sobre sus paredes laterales a dos perfiles angulares 4 que sobrepasan frontal y notablemente su embocadura y que quedan solapados al propio paramento 5, tal como puede observarse en la figura 4.

Previamente al montaje sobre la pieza 1 de la pieza frontal 2 de la caja, debe de ser fijada aquella al paramento, para lo cual se ha previsto la utilización de vástagos roscados 6 que atraviesan los orificios 7 previamente practicados en el citado paramento 5 y que, como puede observarse en la fig. 10 serán preferentemente cuatro dispuestos en la periferia de la ventana 8 de acceso a la cámara de aire 9 del paramento y en la que ha de alojarse la pieza 1 de la caja. En correspondencia con cada par de orificios 7 alineados verticalmente y en la cara frontal del paramento, se dispone una pletina 10 que es atravesada por los propios vástagos 6 y que queda fijada al paramento mediante una tuerca frontal 11, a la vez que una tuerca posterior 12, albergada en la cámara de aire, establece la fijación de una de las cuatro pletinas radiales 13 que potencian la superficie de relación mecánica entre la caja y el paramento. Tal como puede observarse en la citada fig. 4, las tuercas 11 de fijación de las pletinas frontales 10, actúan además como contratuerca para la fijación de la rama acodada 14 del perfil 4. a tra-

1 vés de cuyos orificios 15 pasan también los vástagos 6, realizándose la fijación definitiva mediante las tuercas 17.

5 Logicamente la fijación al paramento de las pletinas radiales 13 alojadas en la cámara de aire y de las pletinas frontales 10, debe efectuarse previamente al montaje de la pieza 1 de la caja, en orden a que la ventana 8 del paramento resulte practicable para la colocación de las pletinas 13 y el montaje de las tuercas 12.

10 Evidentemente los mecanismos de fijación de la pieza 1 de la caja al paramento 5 deben resultar absolutamente impracticables cuando la caja se encuentre debidamente montada y en situación de cierre.

15 Para ello se ha previsto que la segunda pieza 2 cuente en su embocadura con un plegamiento perimetral de perfil en U 18 que cubre perfectamente tales mecanismos y que se adapta, también de forma perfecta, a la cara externa del paramento 5. Esto sucede cuando la pieza 2 se fija a la pieza 1, lo cual se lleva a cabo a través de los propios perfiles acodados 4 solidarios a la pieza de fondo 1. Para ello
20 dichos perfiles 4 cuentan además con orificios roscados 19 sobre los que se instalan tornillos 20 que son pasantes a través del propio cuerpo tubular de la pieza 2, según aparece representado en la figura 4. En este sentido cabe destacar también que dos de tales tornillos de fijación, concretamente los referenciados con 21 y que se sitúan en el plano
25 horizontal medio de la caja, cuenta con una amplia cabeza constitutiva de un apoyo para una bandeja de compartimentación 22, que a su vez descansa sobre otros tornillos 23 existentes en las proximidades del fondo de la caja y que únicamente
30 actúan como elementos de apoyo para la citada bandeja

1 Puesto que los tornillos 20 y 21 quedan dispues-
tos en el interior del receptáculo determinado por la caja,
es evidente que el montaje y desmontaje de las dos piezas
fundamentales 1 y 2 de la misma, solo puede realizarse cuan-
5 do su puerta 24 se encuentra abierta.

Constituye otra característica de la invención
el hecho de que la bisagra 25 para la citada puerta 24 se en-
cuentra alojada en el interior del rebatimiento perimetral
18 de la pieza frontal 2, emergiendo el paletón 26 de fija-
10 ción a la puerta a través de una ventana 27 operativamente
practicada en dicha pieza 2 y que puede observarse en la fi-
gura 4, a la vez que dicho paletón 26 cuenta con un ala ex-
trema interna acodada 28 actuante como tope limitador del
15 cierre para la puerta, de modo que en esta posición límite
determinada por la incidencia del ala 28 sobre el fondo de
la acanaladura en U 18, el paletón 29 de la cerradura de -
bombillo 30 queda operativamente enfrentado a su ventana de
cierre 31.

20 La puerta 24 queda ligeramente remetida con -
respecto al marco determinado por el frente perimetral 18 de
la pieza 2, habiéndose previsto que el bombillo 30 de la ce-
rradura quede disimulado mediante una placa de cubrición 32
que se fija a la propia puerta 24 por medio de imanes 33,
25 siendo el espesor de dichos imanes igual o ligeramente supe-
rior al de la zona prominente del bombillo 30 y con la par-
ticularidad de que dos de dichos imanes se sitúan sobre uno
de los bordes de la placa 32, mientras que los otros dos se
sitúan en la zona media de la misma permitiendo su facil bas-
30 culación, tal como aparece representado en línea discontinua
en la figura 4, para su retirada y acceso a la cerradura.

1 Cabe también hacer constar el hecho de que la
pieza frontal 2 de la caja, en su montaje sobre pieza 1, de-
be ocupar una posición concreta y específica en la que los
taladros de la citada pieza 2 quedan operativamente enfren-
5 tados a los del perfil en L 4 para permitir la fijación de
estos elementos mediante los tornillos 20 y 21. En este sen-
tido la pieza 22 queda perfectamente guiada en sentido late-
ral mediante los propios perfiles angulares 4 asociados a la
pieza de fondo 1, habiéndose previsto que al menos en la pa-
10 red superior de la pieza frontal 2 exista una pletina 34 des-
tinada a descansar sobre la pared superior de la pieza de -
fondo 1, tal como puede observarse en cualquiera de las fi-
guras 2 y 3, determinando un perfecto posicionamiento entre
ambas piezas.

15 La descripción realizada hasta el momento se -
ajusta al caso genérico en el que el paramento en el que ha
de ubicarse la caja de seguridad cuenta con dos tabiques se-
parados por una cámara de aire intermedia, de acuerdo con la
representación de la figura 10. Ahora bien, en la práctica
20 y por diversas razones la caja de seguridad deberá ser mon-
tada sobre paramentos carentes de cámara de aire que, logi-
camente, no permiten la utilización de las citadas pletinas
radiales 13 para su anclaje, debiéndose efectuar éste por la
cara del paramento opuesta a la de la puerta de acceso al in-
25 terior de la caja. En estos casos, a los que corresponde el
ejemplo representado en la figura 6, en la cara posterior del
paramento se dispone un marco 35 similar al marco de la puer-
ta 18 frontal, que circunda a una chapa decorada 36, asocian-
dose a la cara interna de dicho marco 35 dos perfiles angu-
30 lares 37, similares a los perfiles 4 y provistos igualmente

1 de taladros 38 a través de los que son pasantes los corres-
pondientes vástagos 6 para su fijación al paramento median-
te las mismas tuercas 12, de manera que la rama de dichos
5 perfiles 37 paralela al plano general del paramento actúa
de forma similar a como lo hacen las pletinas radiales 13
en el caso de existir cámara de aire.

Ahora bien, puede darse en la práctica el caso
de que, debido al escaso espesor del paramento, ésta solución
resulte inadecuada por cuanto que el espesor de dicho para-
10 mento y el determinado por el sector sobresaliente de la pie-
za frontal 2 y el marco posterior 35, seán en su conjunto
insuficientes para albergar a la caja, dada la profundidad
de esta última. En estos casos se ha previsto la utilización
de un contracерco 39 que se instala entre el marco de la -
15 puerta de la caja y la cara frontal del paramento, tal como
puede observarse en la figura 7, estableciendo dicho contra-
cerco el adecuado distanciamiento y fijandose al paramento
y a la estructura de la caja a través de los propios vástago-
20 gos 6 que rigidizan todo el conjunto.

Finalmente y de acuerdo con la representación
de la figura 5, en casos especiales tales como hoteles y si-
milares, puede hacerse preciso el montaje de cajas de segu-
ridad en habitáculos contiguos, habiéndose previsto que las
25 dos cajas se monten de forma simultanea con la colaboración
de dos contracercos que permiten distanciar adecuadamente
los frontis de ambas cajas, como para que las mismas puedan
ser acopladas en alineación. Logicamente en este caso, al
igual que en los anteriores, la longitud de los vástagos 6
30 será la adecuada a las necesidades establecidas por cada ca-
so.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 citados de fijación al paramento, incidiendo su borde li-
bre sobre este último.

5 2.- CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE, según
reivindicación 1, caracterizada porque el plegado perime-
tral de la segunda pieza determina un marco para la puer-
ta, cuenta interiormente con un orificio para paso del
paletón de la cerradura y, en oposición, otro orificio
para paso de la pala de la bisagra de articulación; la
cual queda incluida en la acanaladura establecida por el
10 citado plegado, con la particularidad de que esta pala,
que adopta un perfil en U, se prolonga más allá del perno
de giro en un ala acodada actuante como tope limitador
del cierre de la puerta.

15 3.- CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE, según
reivindicación 1, caracterizada porque la fijación de la
segunda pieza tubular a la primera se realiza, a nivel
del plano medio de la caja, con la colaboración de torni-
llos allen de cabeza emergente al interior, los cuales
actúan además como topes de retención para una chapa in-
20 termedia de compartimentación, la cual descansa además
sobre otros dos tornillos similares dispuestos en el mis-
mo plano y en el fondo de la caja, actuantes únicamente
como elementos de apoyo para dicha chapa.

25 4.- CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE, según
reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la se-
gunda pieza tubular cuenta en su embocadura posterior, en
su pared superior y en su cara externa, con una pequeña
platina emergente hacia atrás y actuante como elemento
guía en el montaje entre las dos piezas.

30 5.- CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE, según

1 reivindicaciones anteriores, caracterizada porque la puer-
ta, que queda ligeramente rehundida con respecto al marco,
cuenta con cuatro imanes permanentes dispuestos en dos
5 vértices próximos de la misma y en dos puntos extremos
de una línea media paralela al borde de unión de los ci-
tados vértices, presentando estos imanes un espesor coin-
cidente con el espesor emergente del bombillo de la cerra-
dura y estando destinados a retener a una chapa de ocul-
tación que encaja perfectamente en el marco de la puerta
10 y que presenta su cara vista decorada.

6.- CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE, según
reivindicaciones anteriores, caracterizada porque cuando
el espesor del paramento es insuficiente para la profun-
15 didad de dicha caja, entre la segunda pieza tubular y el
contorno del hueco del paramento se sitúa un contracerco
de perfil en L con la amplitud adecuada para absorber la
diferencia dimensional entre profundidad de caja y espesor
de tabique.

20 7.- CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE, según
reivindicaciones anteriores, caracterizada porque en ta-
biques interiores carentes de cámara de aire y de reduci-
do espesor, en los que el hueco del paramento ha de ser
pasante, en la cara del tabique correspondiente al fondo
de la caja existe un marco similar al de la puerta y
25 cerrado mediante una chapa decorada, extendiéndose los
vástagos roscados de fijación entre este marco y el fren-
te del tabique correspondiente a la apertura de la caja,
con o sin la colaboración de uno o dos contracercos.

30 8.- CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE, según
las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque, opcio

1 nalmente, puede ser instalada de acuerdo con un montaje
doble de manera que dos cajas quedan enfrentadas por sus
fondos y con sus puertas accesibles desde dos habitáculos
5 contiguos, en cuyo caso los vástagos roscados de fijación
comunes a ambas cajas, se establecen entre los respecti-
vos acodamientos externos de las pletinas asociadas a sus
primeros cuerpos tubulares o de fondo, todo ello con o
sin la colaboración de contracercos.

10 9.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita: CAJA DE SEGURIDAD SEMIEMPOTRABLE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de quince
15 páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 octubre 1.980

BERNARDO UNGRIA

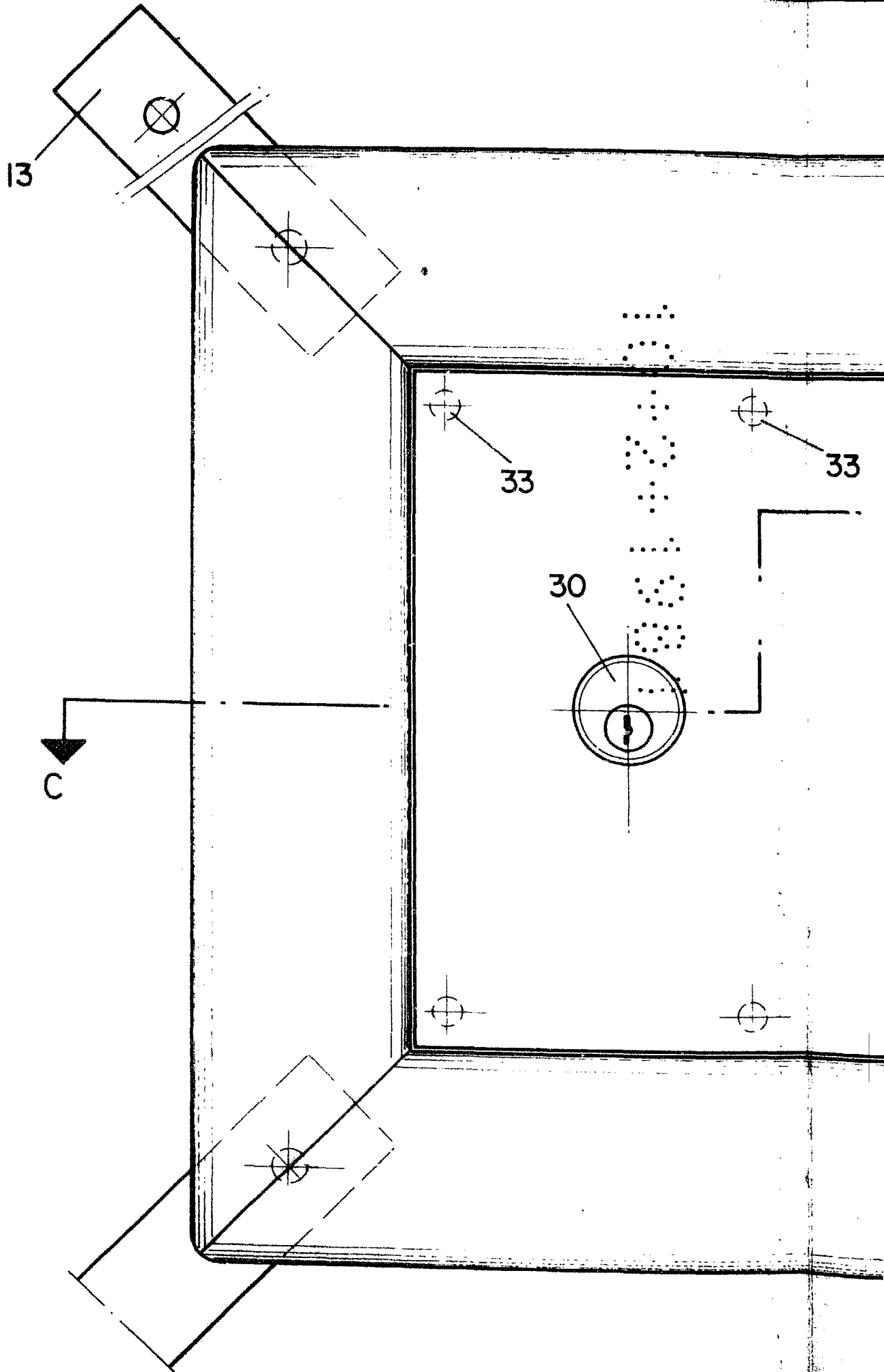
E.P.



20

25

30



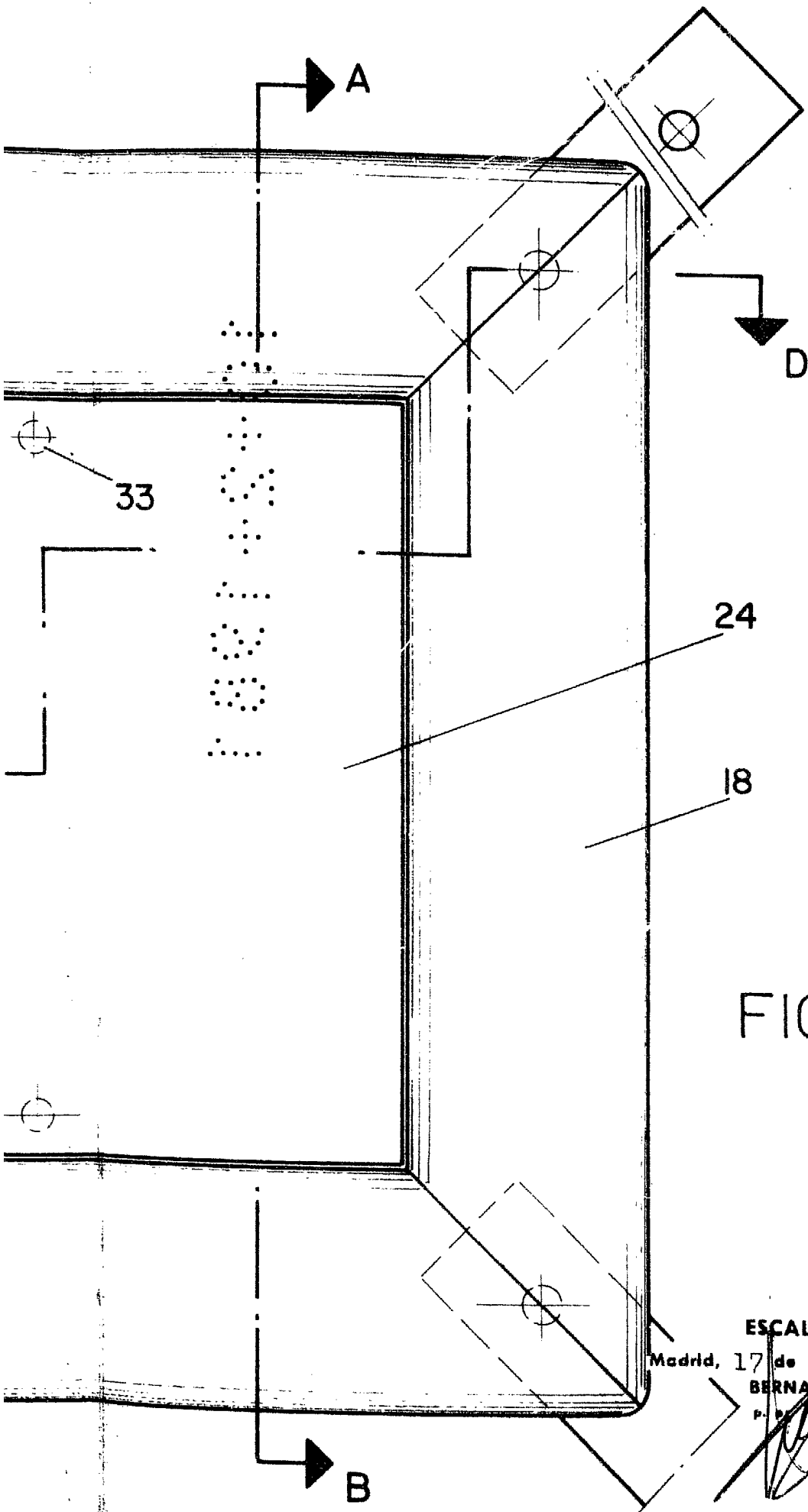


FIG -1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de octubre de 19 80

BERNARDO UNGRIA

P. 2

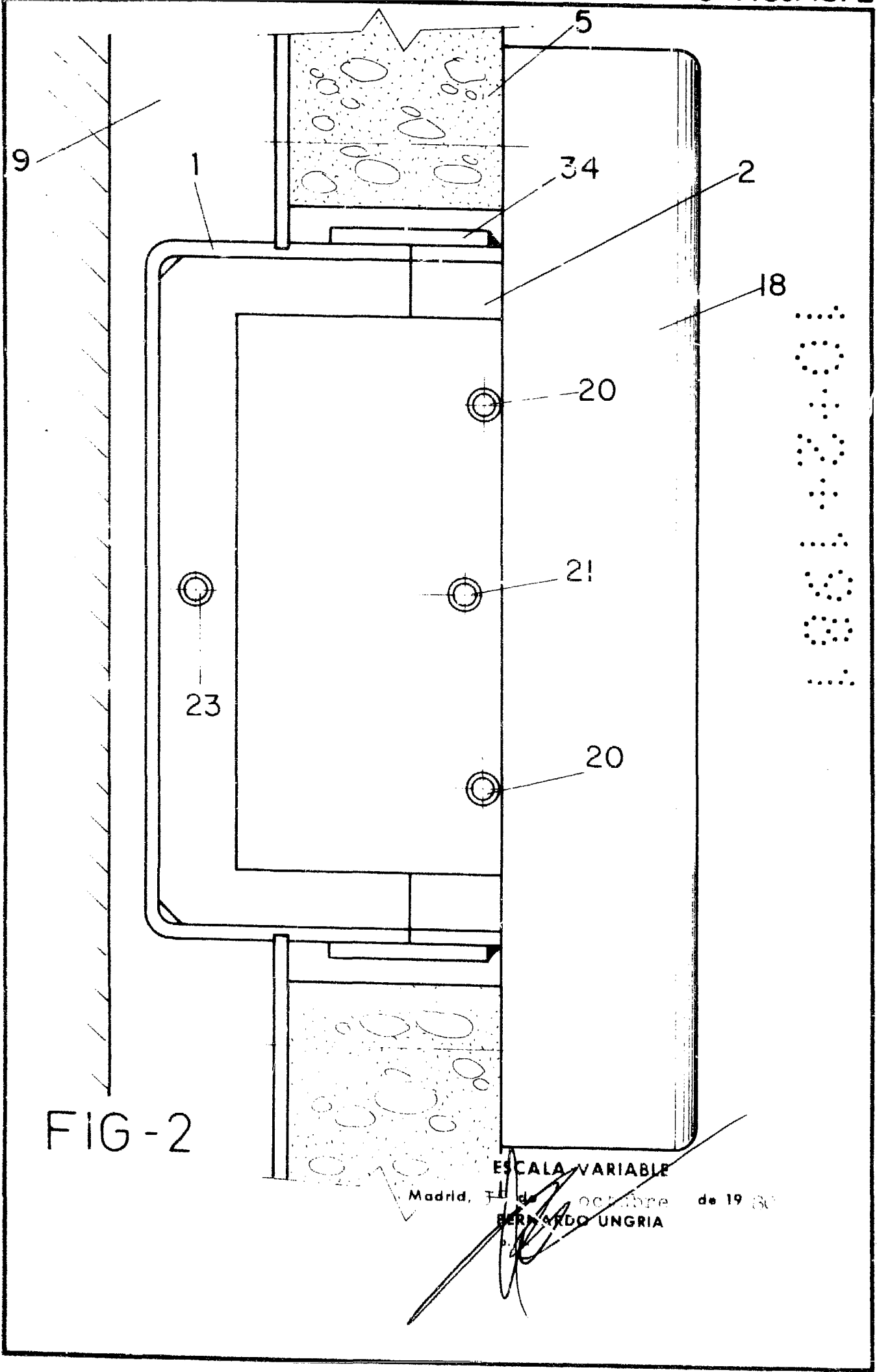


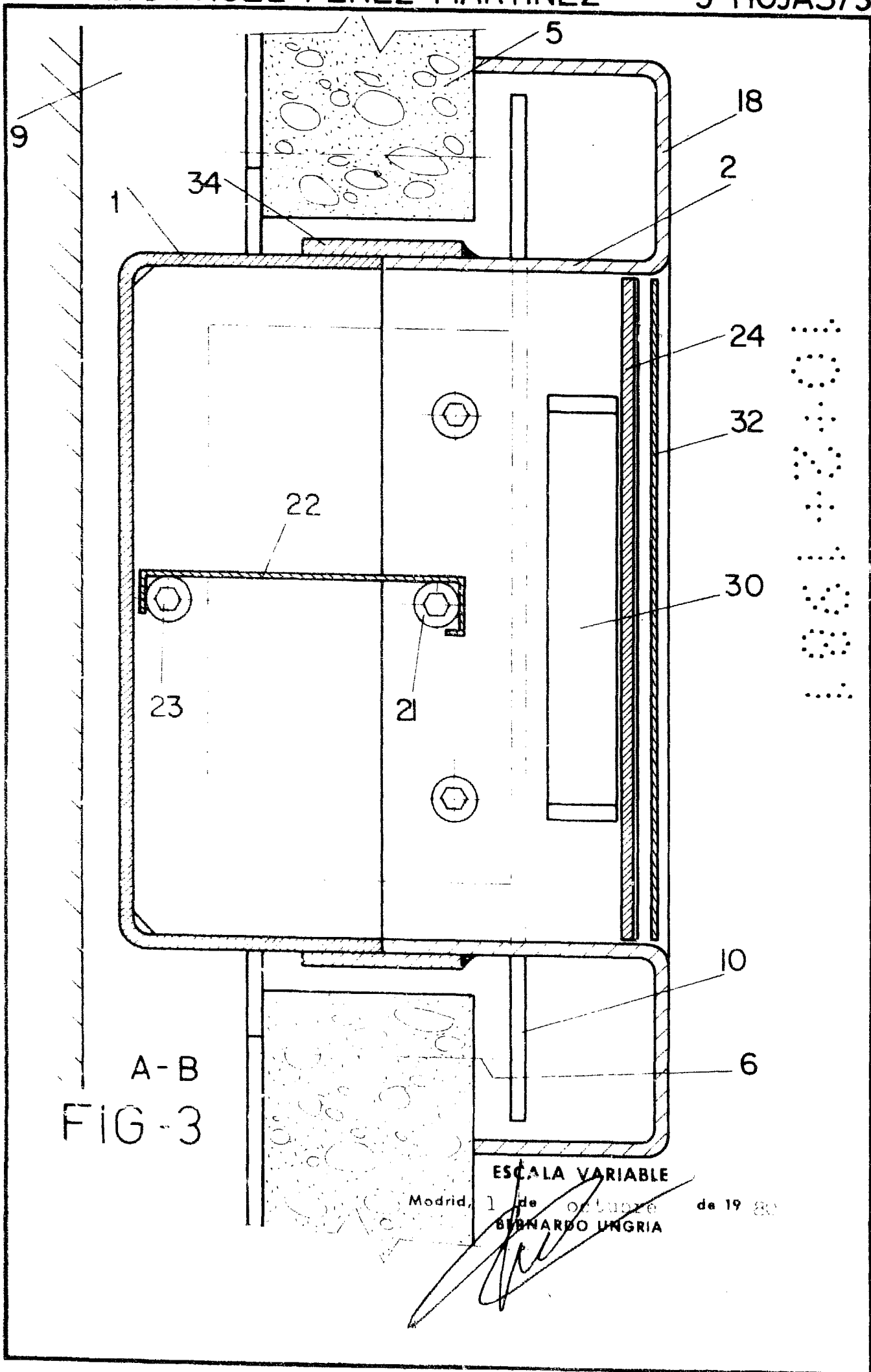
FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 7 de octubre de 1930

BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]



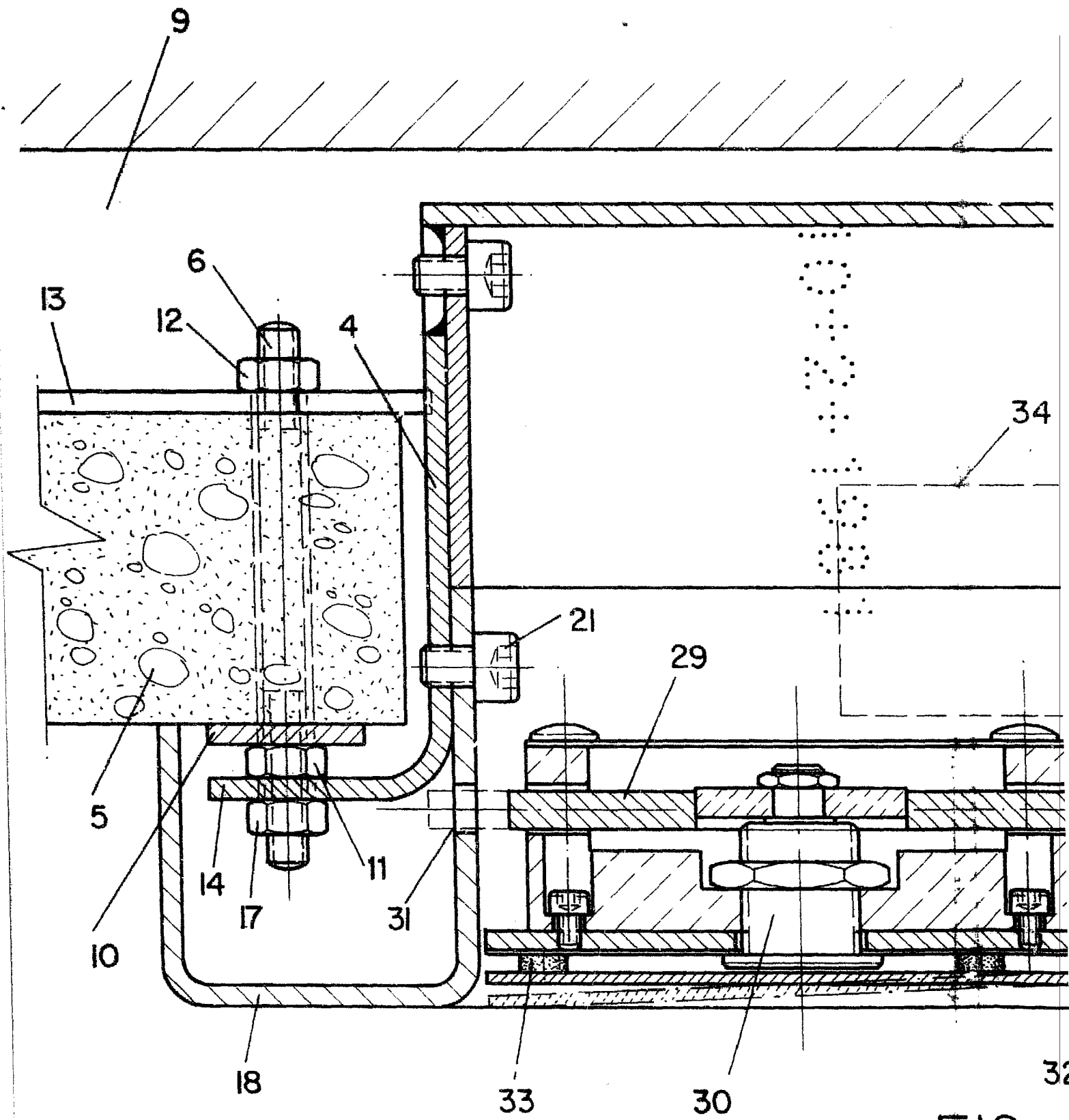


FIG - 2

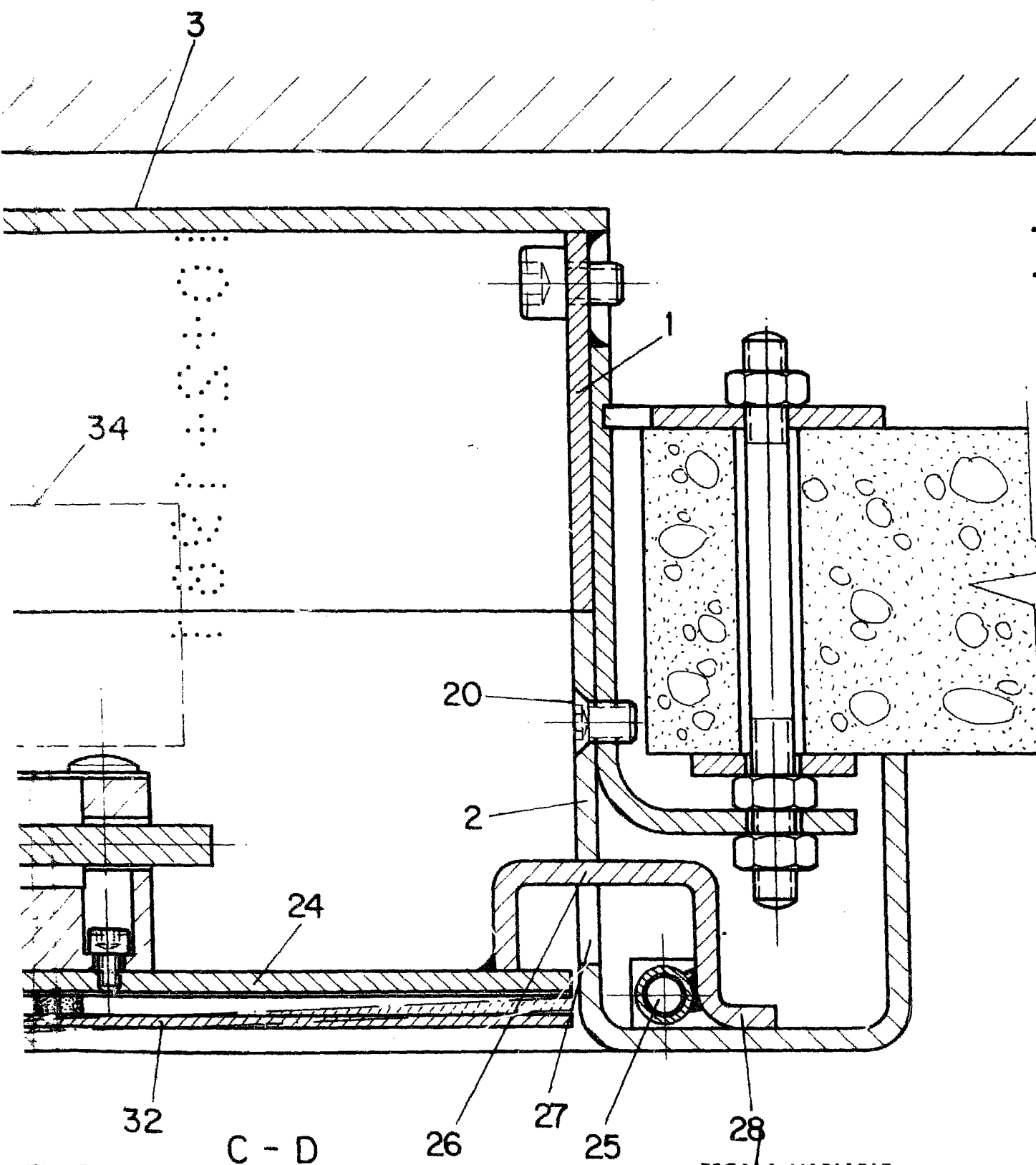


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de octubre de 1980

BERNARDO UNGRIA

P.

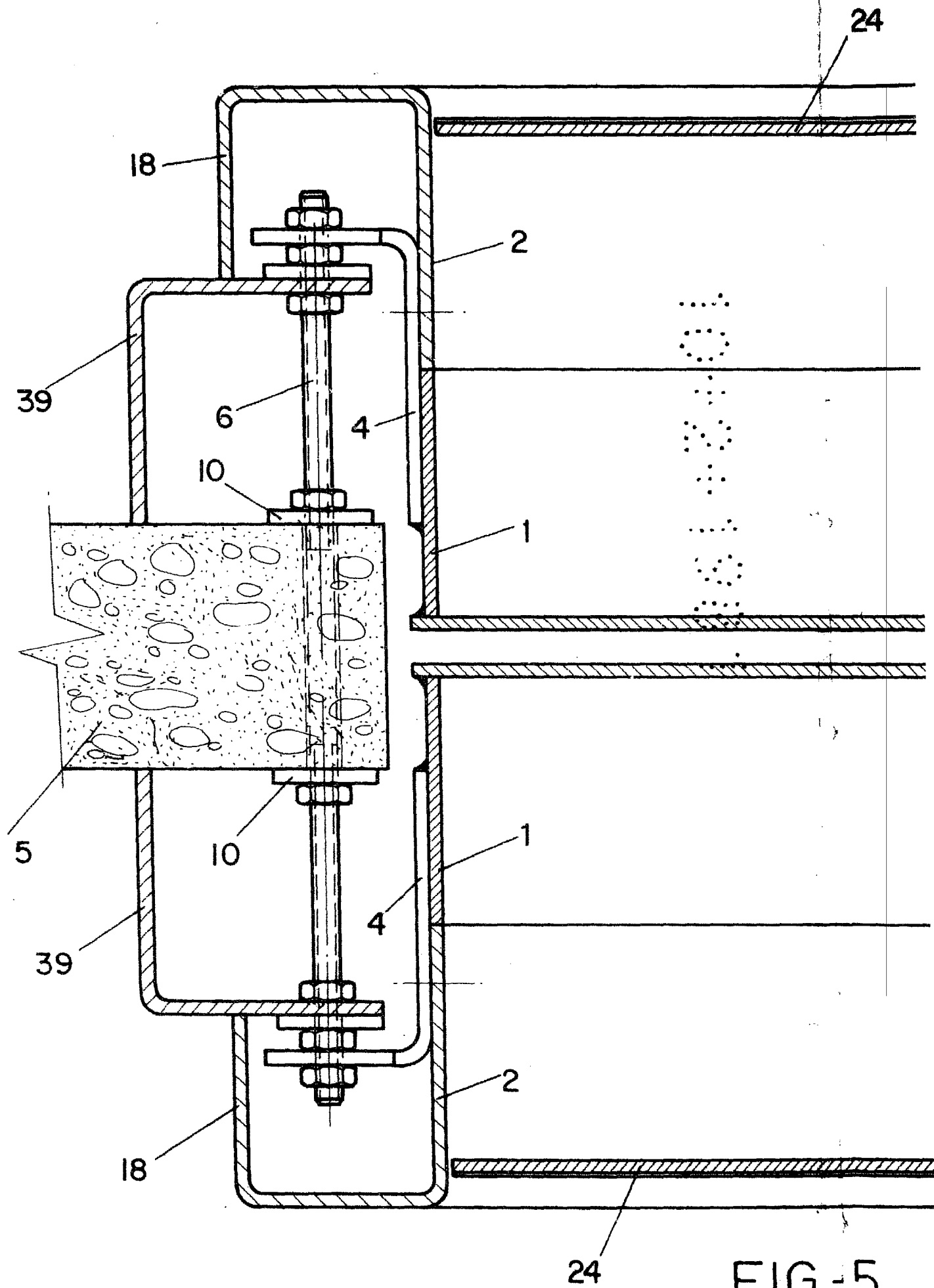
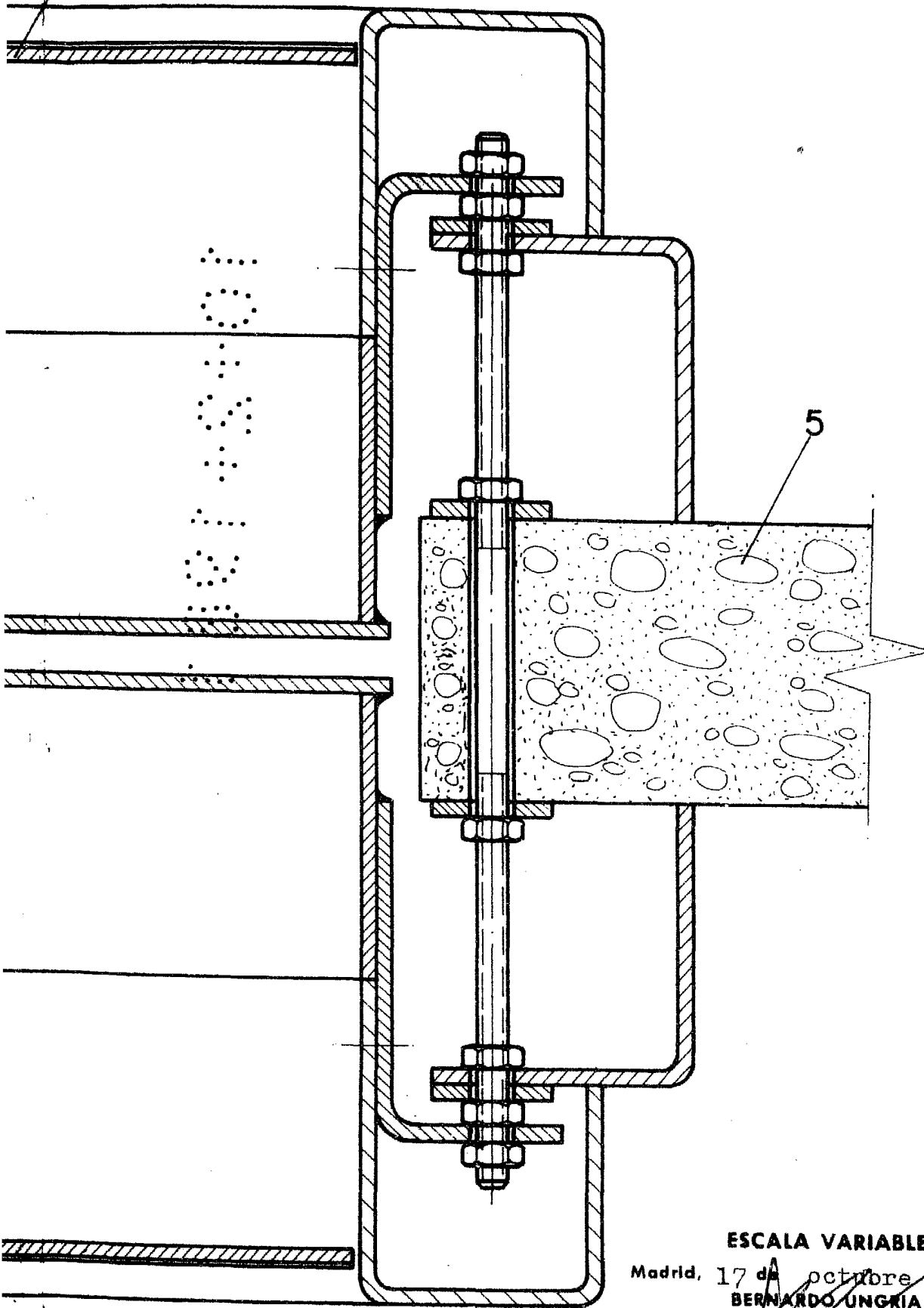


FIG-5

24



5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de octubre de 19 80

BERNARDO UNGRÍA

P.

5-5

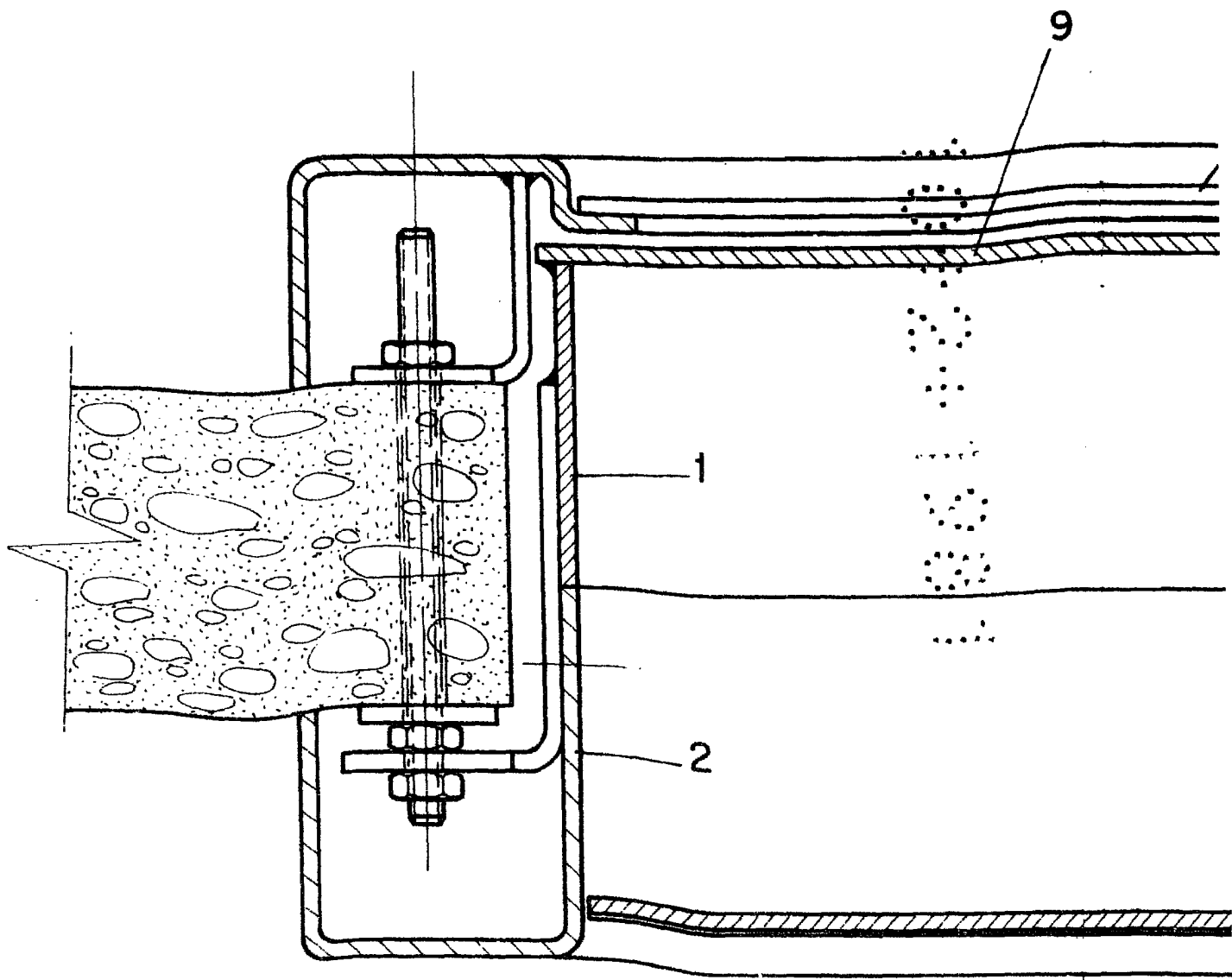
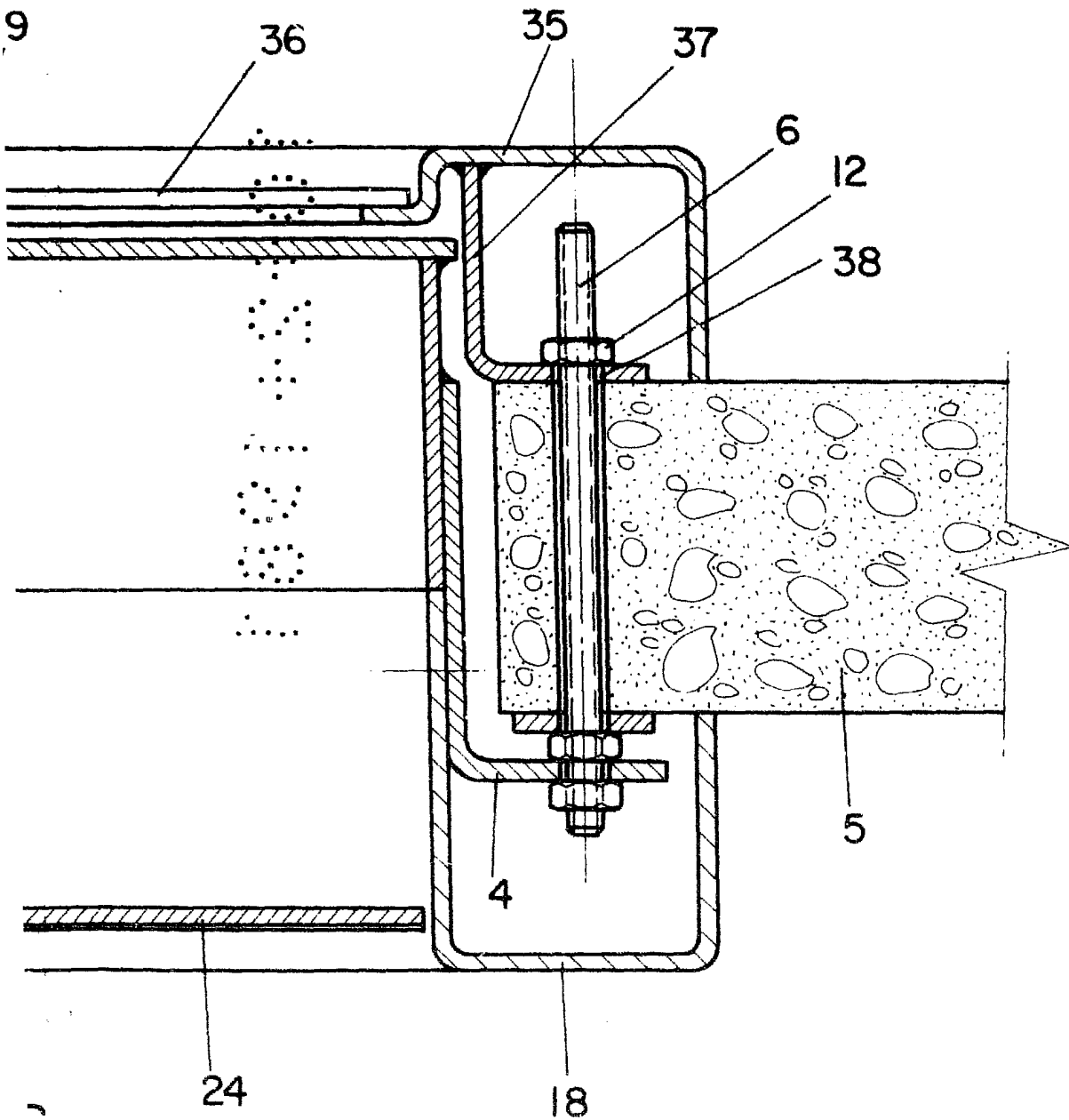


FIG - 6



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de octubre de 19 80

BERNARDO ENGRÍA

P. S.

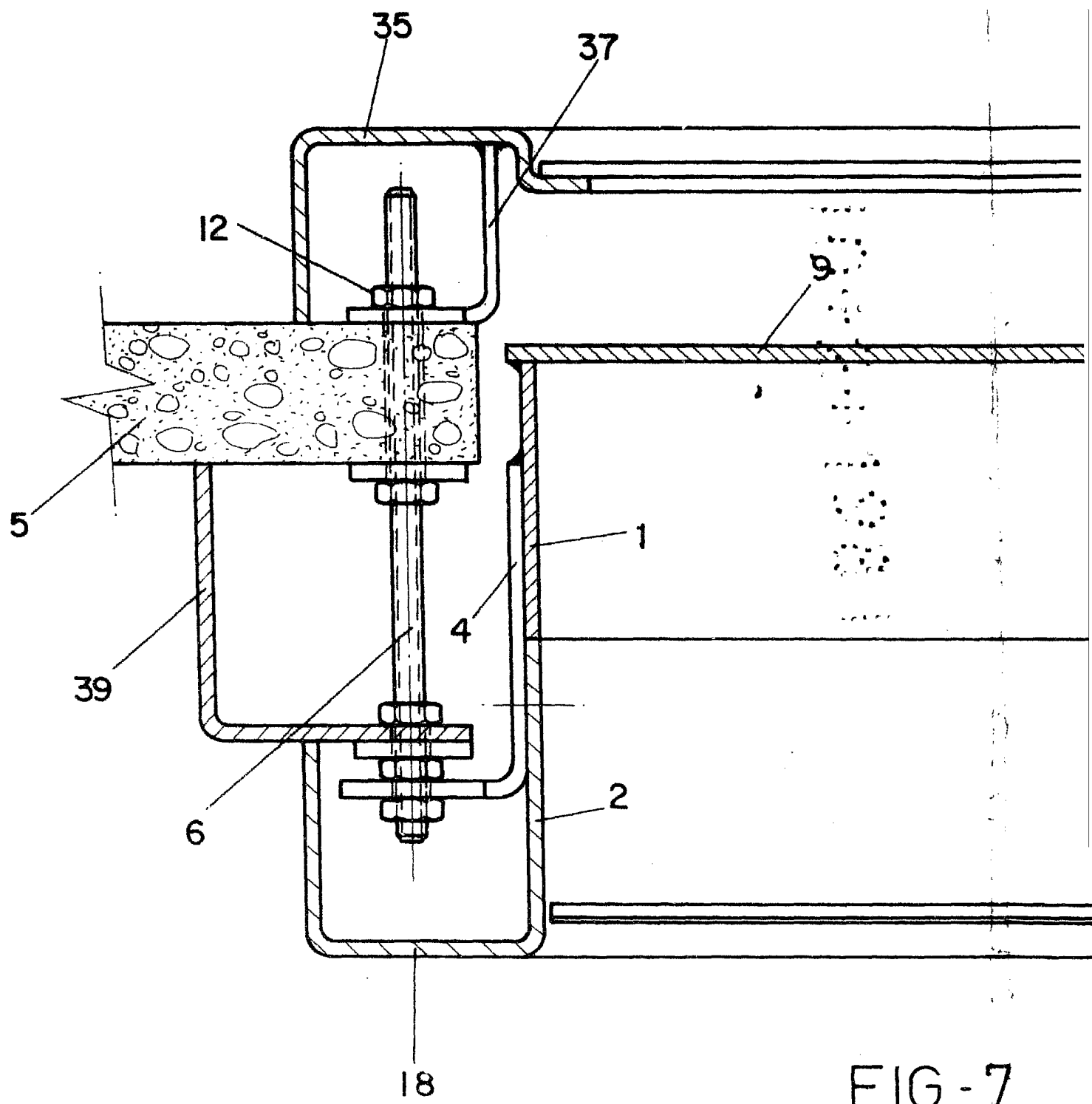
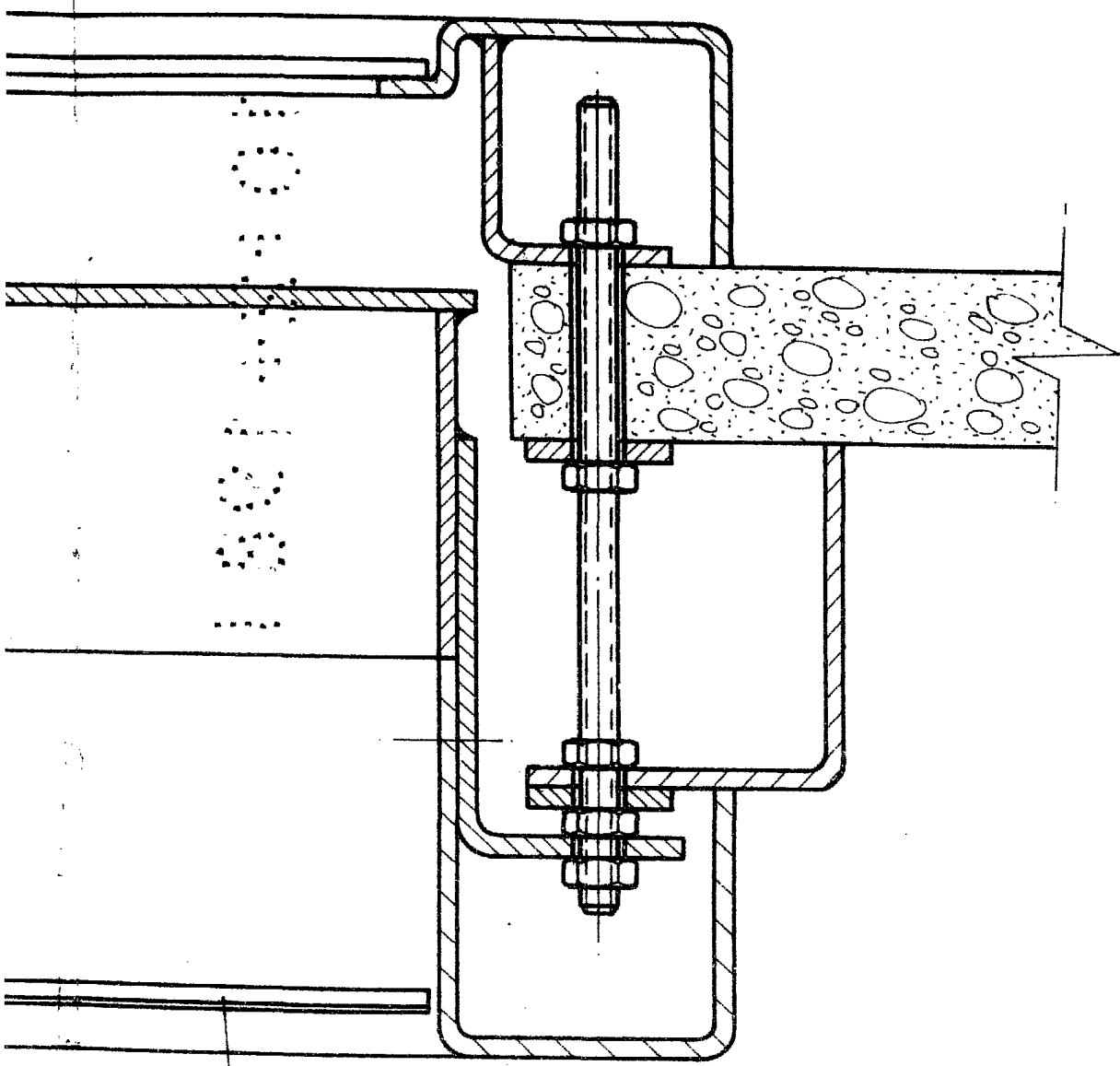


FIG - 7



-7 24

ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de octubre de 19 80
BERNARDO UNGRIA
P. P.

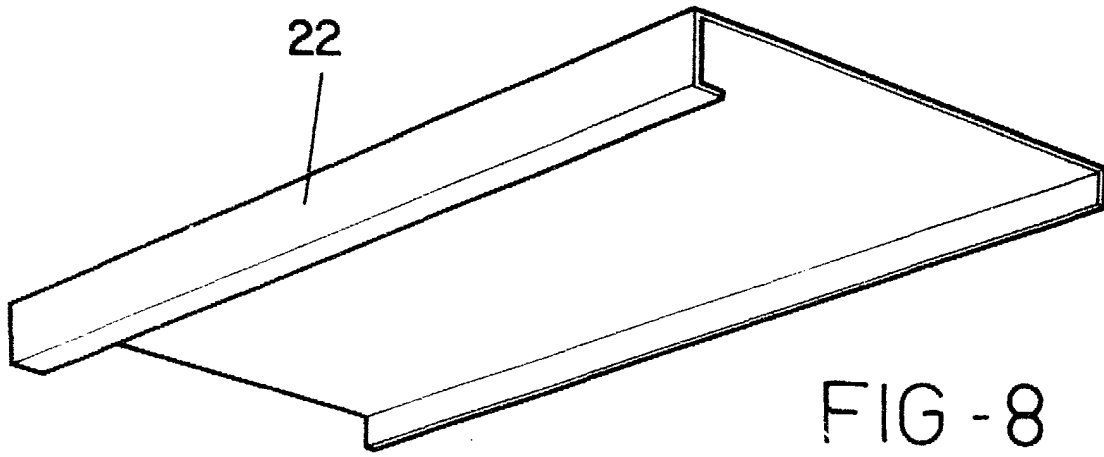


FIG - 8

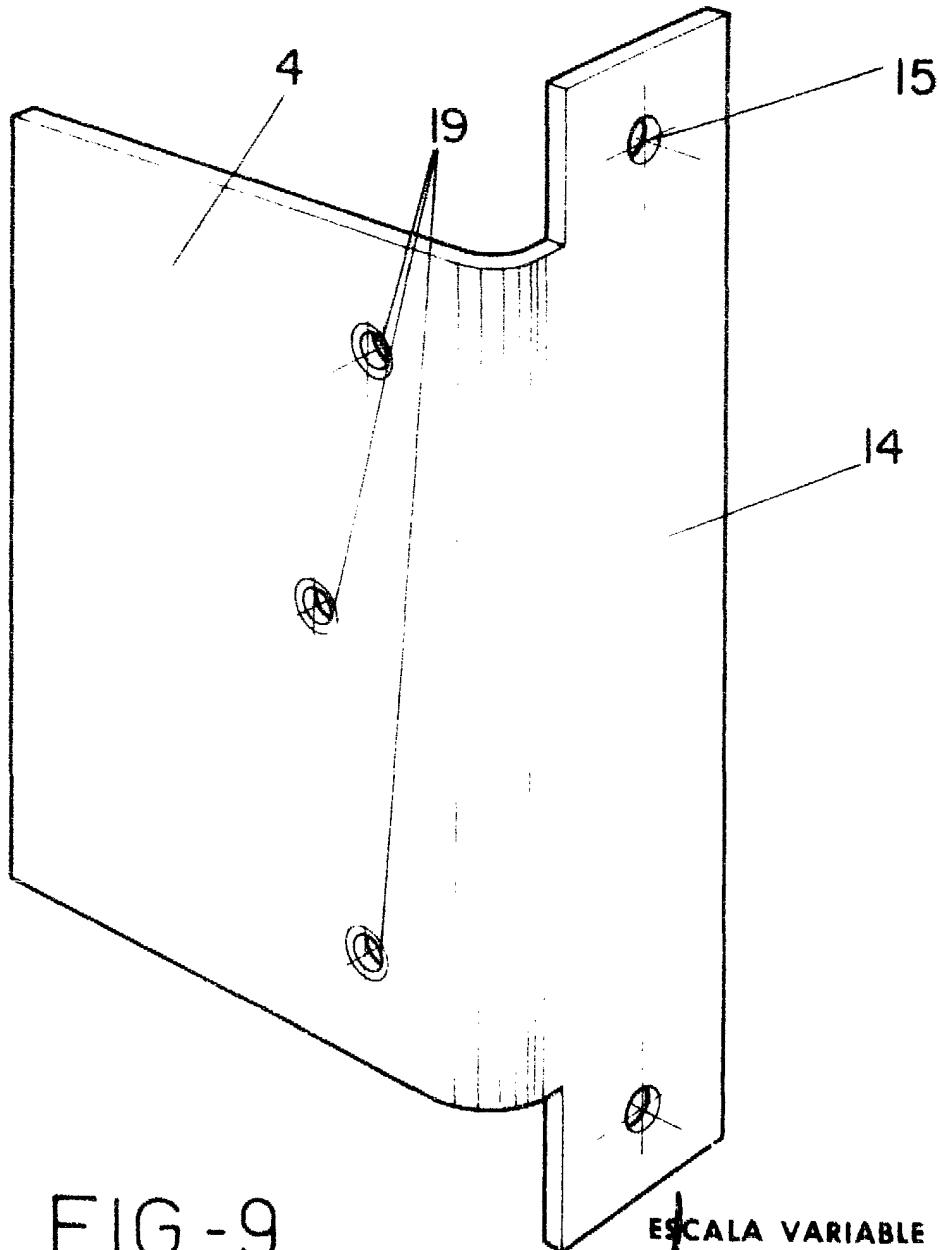


FIG - 9

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de octubre de 19 80

FERNANDO UNGRIA

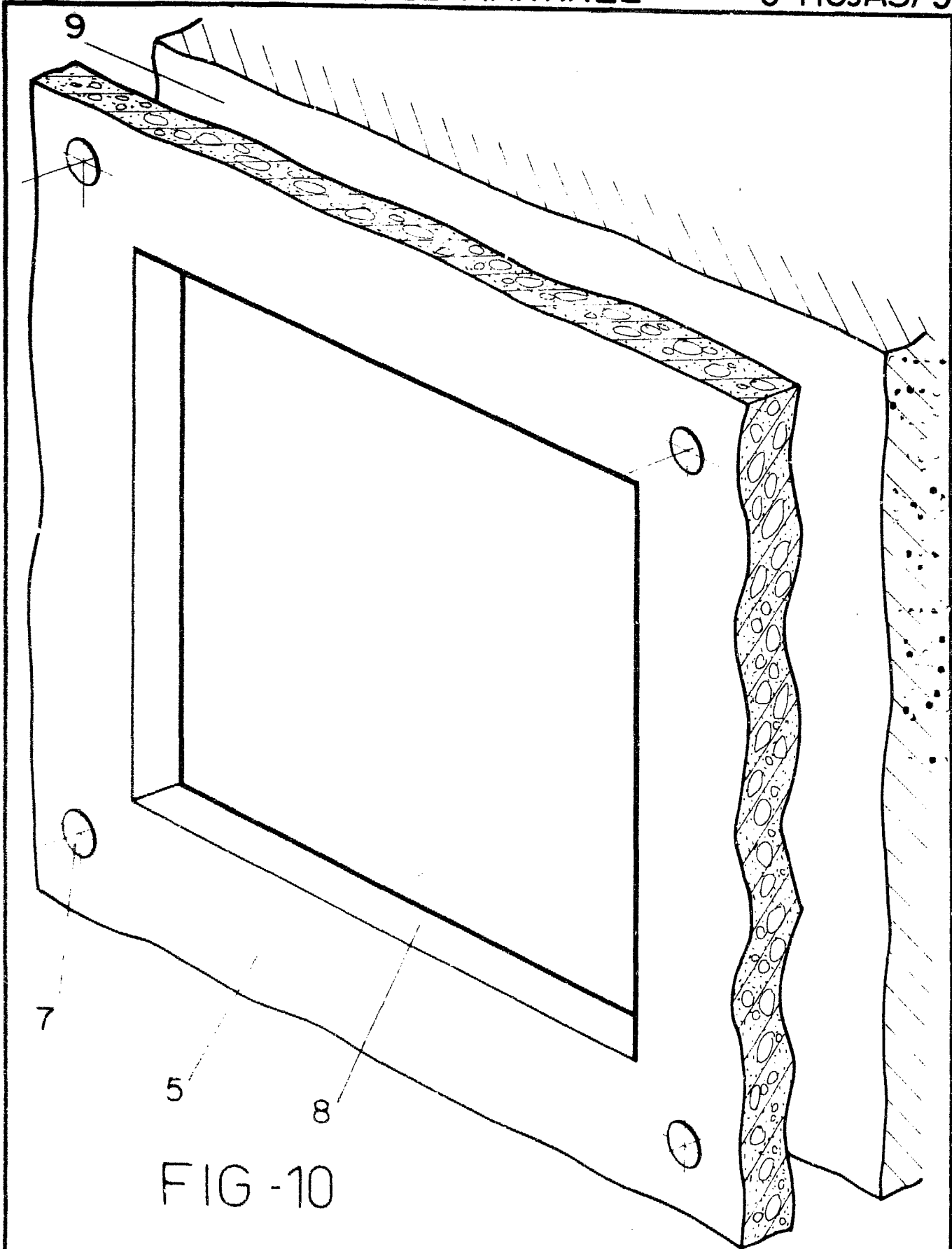


FIG -10

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de Julio de 1907

BERNARDO UNGRIA